

p/Alfander



280/95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 250199

Salta, 14 de junio de 1995.-

Expediente Nº 12.118/95

RESOLUCION INTERNA Nº

VISTO:

Lo requerido por la Dirección Administrativa Económica de esta Facultad, en el sentido de que se hace necesario el pago inmediato de diferentes facturas; y

CONSIDERANDO:

Que normalmente estos gastos se atienden por el sistema de Caja Chica, y no contando con fondos suficientes para atender dichos gastos.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el sentido de utilizar el Fondo Permanente para atender los gastos que se detallan a continuación:

INCISO 2 - P.P. 3 - P.p. 2 - PAPEL PARA COMPUTACION

1.- GRAFICA SILMAC S.R.L. - Resmas papel continuo \$ 160,00

INCISO 2 - P.P. 9 - P.p. 3 - UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS

2.- RELOJERIA TIC-TAC - Pilas \$ 24,00

INCISO 2 - P.P. 9 - P.p. 9 - OTROS NO ESPECIF. PRECEDENTES.

3.- RELOJERIA TIC-TAC - Cassettes \$ 30,00

INCISO 3 - P.P. 3 - P.p. 3 - MANT.Y REPARAC.DE MAQ.Y EQUIPO

4.- CIMPU-HARD - Reparación de UPS \$ 150,00

TOTAL:..... \$ 364,00

[Handwritten signature]



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

Salta, 14 de junio de 1995.-

Expediente Nº 12.118/95

280/95

RESOLUCION INTERNA Nº

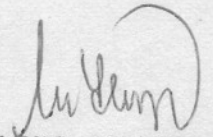
ARTICULO 2.- Imputar estos gastos en las Partidas: Inciso 2 - Part.Principal 3 - Part. Parcial 2: \$160,00; Inciso 2 - Part.Principal 9 - Part.Parcial 3: \$ 24,00; Inciso 2 - Part.Principal 9 - Part. Parcial 9: \$ 30,00; / Inciso 3 - Part. Principal 3 - Part. Parcial 3: \$ 150,00, del Presupuesto de esta Facultad para el corriente Ejercicio.

ARTICULO 3.- Siga a conocimiento de Secretaría Administrativa y Tesorería General para su toma de razón y demás efectos.

raf.


MOISES LOPEZ
c/c. Dirección Administrativa Económica




Nta. MARIA ISABEL LOZA de CHAVEZ
DECANO